

Nº 84.804

84804



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por:  
"ARMADURAS ACOPLABLES PARA MUEBLES", a favor de  
Don Eduardo Tello de la Llana, de nacionalidad es-  
pañola, residente en Madrid, c/. Ferrocarril nº 6.-

---

5.- El presente Modelo de Utilidad tiene por  
objeto, como su enunciado indica, una armadura aco-  
plable para la constitución de muebles, las cuales  
permiten se varíe la longitud y capacidad de los mis-  
mos, y cumplen los fines esenciales para los que es-  
pecíficamente han sido concebidas con la máxima segu-  
ridad y eficacia. Mediante el ensamblaje de estas ar-  
maduras se logra la formación de diversos tipos de  
muebles, particularmente sillas, sillones, tresillos  
10.- y butacas, los cuales pueden ser de cualquier longi-  
tud o por unidades separadas.

1 84804

20 01



- Hasta el presente ciertos muebles, tales como las sillas, sillones y sofás, constituyen piezas unitarias cuyas dimensiones y capacidad no pueden ser
- 15.- variadas debido a que su estructura o armazón no lo permite, salvo modificaciones básicas del mismo. Ello en algunos casos crea inconvenientes, principalmente en salas de espectáculos, donde cualquier variación o modificación de la capacidad del local determina la
- 20.- variación del número de sus asientos, lo que obliga a la adquisición de aquellas unidades que se precisen, ocurriendo, en muchos casos, que estas unidades son ligeramente distintas de las antiguas del local.
- 25.- Las armaduras del presente Modelo ofrecen la ventaja de que, en cualquier momento, se pueden variar las dimensiones, la composición e incluso la forma de los muebles con ellas hechos, manteniéndose invariable la estructura característica de los mismos, lo que las hace particularmente aconsejables para infinitas aplicaciones.
- 30.- Estas armaduras no quedan limitadas solo para la constitución de sillas o sillones, sino que con ellas pueden constituirse otros tipos de muebles, tales como mesillas, soportes para macetas etc., o sea que el campo de aplicación de estas armaduras es amplio, lo que posibilita la formación de conjuntos armoniosos dentro de una misma línea.
- 35.- Otra importante ventaja está representada por el ahorro de material y mano de obra consiguiente, ya
- 40.-



20010

que los cuerpos complementarios carecen de un juego de patas por cooperar con los del elemento principal.

- 45.- De conformidad con ello, el presente Modelo se caracteriza por comprender dos armaduras tipo complementarias, las cuales solo se diferencian por el número de sus patas o puntos de apoyo ya que una cuenta con cuatro y la otra con dos, estando la primera integrada por dos marcos metálicos rectangulares unidos por sus vértices mediante las correspondientes varillas de unión, las cuales se prolongan para formar las patas o puntos de apoyo de la armadura. Estas armaduras, en partes estratégicas, tienen practicadas unas aberturas o cajas para recibir en ellas unos cuadradillos que se prolongan de la armadura complementaria, de forma que el ensamblaje de unas armaduras con otras determina un conjunto sólido y resistente, asegurándose las uniones mediante unos vástagos transversales roscados o no que imposibilitan su desarticulado por cualquier causa fortuita.
- 50.-
- 55.-
- 60.-

Los espacios de estas armaduras se cubren por los almohadillados correspondientes al asiento y respaldo, o bien por tableros para mesa, o cualquier otro elemento, según la función a que se destine.

- 65.- Para facilitar la comprensión de este Modelo, en la descripción que a continuación se da se hace referencia a la lámina de dibujos adjunta, en la que de manera un tanto esquemática y tan solo por vía de ejemplo, se muestra un caso de posible realiza-



200

70.- ción de esta armadura. Estos detalles se dan a título ilustrativo, por tanto esta memoria debe ser considerada sin carácter restrictivo alguno en cuanto a formas, dimensiones, proporciones y materias se refiere, ya que cualquier variación de ellas no modifica la esencialidad de las armaduras.

75.-

En la citada lámina de dibujos:

La figura 1ª muestra una vista de una de las armaduras constituidas de conformidad con la idea de este modelo, en la que se pone de manifiesto su particular estructura.

80.-

La figura 2ª corresponde a un detalle de la armadura mostrada en la figura 1ª, cuyo detalle se refiere a los cajeados practicados en ella para determinar su ensamblado con las armaduras complementarias.

85.-

En la figura 3ª se muestra un detalle de los elementos de ensamblaje de las armaduras entre sí, cuyos elementos están constituidos por unas espigas o cuadradillos que se complementan con los cajeados de la armadura contigua.

90.-

En estos dibujos se indican con los números -1- y -2- los marcos que integran la estructura base del armazón, los cuales están unidos por sus vértices mediante unas varillas solidarizadas a ellos, cuyas varillas se prolongan inferiormente para determinar las patas -4- y -5- o puntos de apoyo del conjunto. De un lado de los citados marcos se eleva un puente -3- para apoyo y fijación del respaldo, en el caso de que así se precisase. En puntos ad-

95.-



- 100.- cuadros del conjunto de esta armadura, se han previsto unos cajeados -6- y -7-, de los cuales, al menos uno de ellos, tiene una comunicación lateral -8- para disposición del prisionero de retención -12- de las espigas de ensamblaje -9- y -10-, al ser alojadas en las cajas correspondientes del armazón contiguo. Con -11- se indica la perforación lateral correspondiente practicada en las espigas de ensamblaje, en este caso en la indicada por -10- cuya perforación -11- coincide con la -8- para permitir el paso y roscado del prisionero -12-.

- 110.- En el espacio determinado por los marcos -1- y -2- se acoplan los almohadillados de asiento, en el caso de que se destine la armadura a sillón, y sobre el puente -3- se dispone el respaldo. En su defecto, sobre los citados marcos, se fija un tablero si se quiere obtener una mesa, un recipiente adecuado para macetero, y sucesivamente otras combinaciones

- 115.- Tanto el montado de estas armaduras, como su desmontado, se efectúa en un tiempo mínimo.

- 120.- Se comprenderá fácilmente, después de observados los dibujos y la explicación que acabamos de efectuar, que el presente Modelo proporciona unas armaduras complementarias las cuales se acoplan y ajustan recíprocamente entre sí para determinar distintas clases de muebles de diversas dimensiones forma y capacidad, con una construcción sencilla y efectiva que puede ser llevada a la práctica con toda facilidad.

- 125.-



- 130.- Se hace constar a los efectos oportunos que en el objeto del presente Modelo se podrán introducir todas aquellas variaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las mismas no se modifiquen las características esenciales de las armaduras descritas.
- 135.-

N O T A

Descrito suficientemente el objeto del Modelo, se declaran de novedad en España las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 140.- 1ª.- Armaduras acoplables para muebles, que se caracterizan por estar constituidas por unas estructuras de forma y dimensiones convenientes, de las cuales una constituye el elemento principal y otra el elemento complementario acoplable al primero,
- 145.- habiendose previsto que el elemento principal tenga cuatro puntos de apoyo sobre el suelo, en tanto que el complementario solamente dispone de dos por cuanto que por una de sus partes se apoya sobre el cuerpo principal y porque para el montaje entre sí una
- 150.- de las armaduras está provista de unas espigas de conveniente longitud destinadas a penetrar en unas cavidades de semejante forma practicadas en la parte adyacente de la otra armadura, disponiendo de unos pasadores roscados que atraviesan la pared de la cavidad y se fijan sobre la espiga de cada unión.
- 155.-

2ª.- ARMADURAS ACOPLABLES PARA MUEBLES.

Todo ello conforme se describe y reivindica

1 84804

- 7 -

200



en la presente memoria descriptiva, que consta de siete hojas y dibujos que la ilustran.

Madrid, 20 de Diciembre de 1.960

*Blau*

84804



FIG. 1

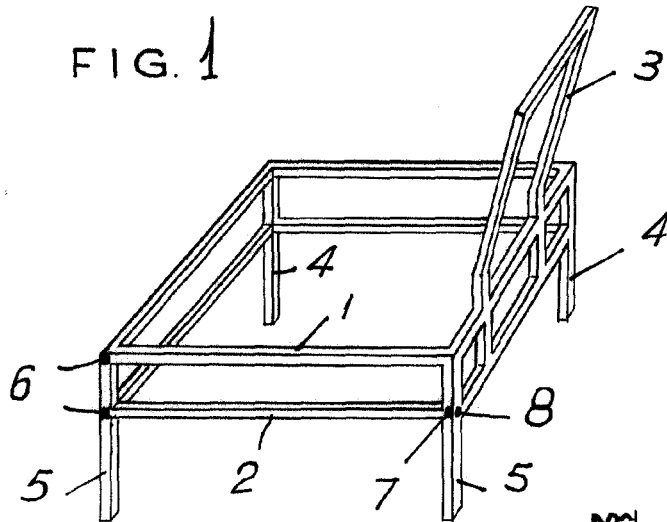


FIG. 2.

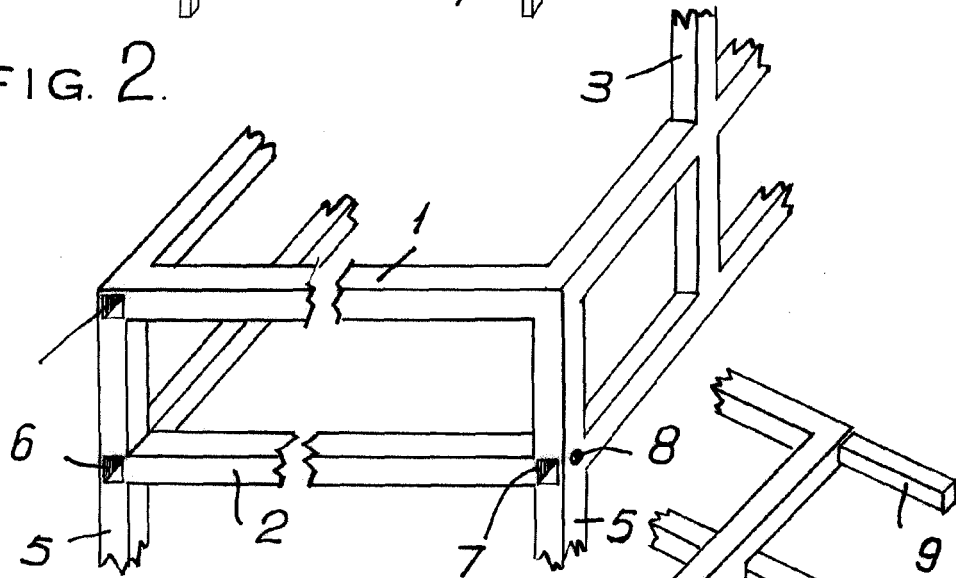
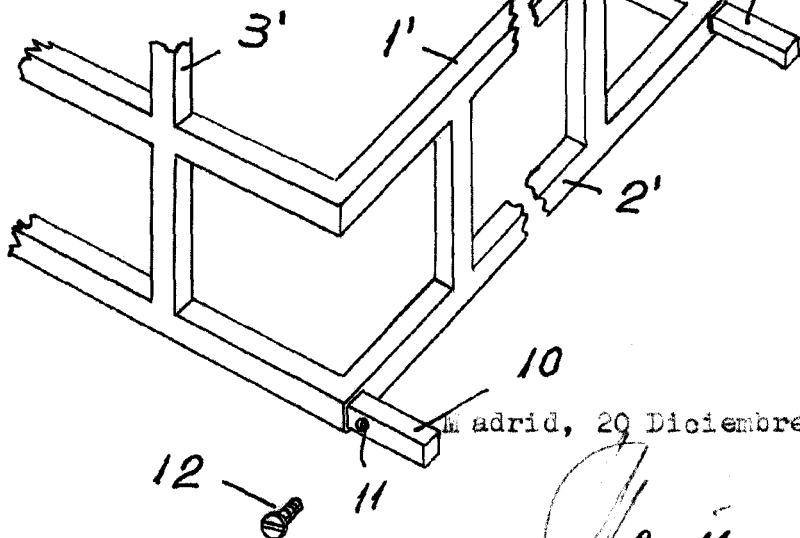


FIG. 3.



Madrid, 20 Diciembre 1960

*Tello*

ESCALA VARIABLE